



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Martes 18 de mayo	Número 92

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE COBRANZA

Primero. — Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de mayo y el 19 de julio, ambos inclusivos, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos siguientes, referidos a los Ayuntamientos que han delegado la gestión de sus tributos en el Servicio Provincial de Recaudación de esta Diputación.

- Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria del año 1992.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al año actual.

Segundo. — La cobranza se realizará en los lugares, días y horas de ingreso que se indicarán en los edictos publicados en los respectivos Ayuntamientos, de acuerdo con las modalidades de cobro siguientes:

- Cuota Seguridad Social Agraria del año 1992, por ingreso en Zona Recaudatoria o a través de los Servicios de Cajas de Ahorros o Bancos.
- Impuesto sobre vehículos, mediante ingreso en cualquiera de las Oficinas de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, o de la Caja Rural de Burgos. A este fin recibirá el contribuyente en el domicilio que conste en el recibo, notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Tercero. — De acuerdo con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20 por 100 y en su caso, las costas que se produzcan.

Se le recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación del pago de las deudas, en cuentas abiertas en Entidades de Depósito con oficina en la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 4 de mayo de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de incidente de tasación de costas dimanante del juicio verbal seguido con el número 272/1992, promovidos por Dionisio Espinosa, Sociedad Limitada, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, y dirigido por el Letrado Joaquín Sáez Fernández, contra José Javier Porto Dios, en rebeldía procesal, y A. G. F. Seguros, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Prieto Sáez, y dirigido por el Letrado don Fernando Pardo Casas, y

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda incidental formulada por Dionisio Espinosa, Sociedad Limitada, representada por el Procurador señor Manero de Pereda, frente a don José Javier Porto Dios, en rebeldía y A. G. F. Seguros, S. A., representada por el Procurador señor Prieto Sáez, debo declarar y declaro correcta la inclusión de los honorarios de Letrado en la tasación de costas practicada. Con expresa imposición de las costas causadas en este incidente a la parte promotor.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada declarada en rebeldía procesal, don José Javier Porto Dios.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1993. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

D.^a María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 187/91 a instancia de doña Ana Yrazusta Claret, representada por la Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra «Transfrima, S. A. L.», sobre pago de 4.058.656 pesetas de principal más 1.400.000 pesetas de costas y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 8 de septiembre de 1993, a las 10,00 horas.

La segunda: 8 de octubre de 1993, a las 10,00 horas.

La tercera: 9 de noviembre de 1993, a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.^a Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

2.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación, y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.^a No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Vehículo marca Volvo, tipo tractocamión, modelo F-16, matrícula MA-9241-AT. Valorado en cuatro millones ciento cuarenta mil pesetas (4.140.000 pesetas).

2. Vehículo marca Pegaso, tipo tractocamión, modelo 1236-T, matrícula MA-9536-AT. Valorado en tres millones cuatrocientas setenta mil pesetas (3.470.000 pesetas).

3. Tractor Volvo F-12-CT-36, matrícula M-5013-GP. Valorado en quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas).

4. Tractor Volvo F-12-CT-36, matrícula M-5023-GP. Valorado en quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas).

Leído en Burgos, a 27 de abril de 1993. — La Magistrado Juez sustituta, María Luisa Abad Alonso.

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 219/91 a instancia de Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don José Sáez Bastida y doña Asunción Rivera Carro, sobre pago de 1.690.576 pesetas de principal más 950.000 pesetas para intereses y costas y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 22 de julio de 1993, a las 10,00 horas.

La segunda: 22 de septiembre de 1993, a las 10,00 horas.

La tercera: 25 de octubre de 1993, a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.^a Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el B. B. V., una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

2.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación, y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.^a No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Vehículo marca Opel Ascona 1.6 D, matrícula BU-4392-I. Valorado en ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

2. Vivienda sita en la calle Fray Justo Pérez de Urbel, en su plaza peatonal interior, número 1 de Briviesca (Burgos), situada en la primera planta del bloque VII, señalada con la letra «B» derecha subiendo por la escalera de un edificio con fachadas a las calles de Fray Justo Pérez de Urbel, Eras de Burgos y Santa Inés. Mide 89 metros cuadrados y 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al libro 121, tomo 1.772, folio 114, finca 15.453. Valorada en siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

3. Rústica, viña con un erial, situada en Haro (La Rioja), al pago titulado «El Puerto», de 41 área sesenta centiáreas, de las cuales ocho áreas ochenta centiáreas son erial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, con el número 13.833, al tomo 1.410, libro 171, folio 97. Valorada en novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesetas (984.880 pesetas).

4. Finca rústica, cereal, situada en Haro (La Rioja), al pago titulado «La Tejera», de cincuenta y un área setenta centiáreas, de ellas cuarenta y tres áreas veinte centiáreas de cereal y el resto, ocho áreas cuarenta centiáreas de erial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 13.832, al tomo 1.410, libro 171, folio 95.

Valorada en cuatrocientas treinta y dos mil ochocientas cuarenta pesetas (432.840 pesetas).

En Burgos, a 26 de abril de 1993. — El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

3145. — 11.780

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/93 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado señor Dancausa Treviño; contra don Diego Sáiz García, doña Concepción Rocandío López, Dolores López Brea Ortega y don José Luis Rocandío Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Juan número 2 de esta ciudad, el próximo día 20 de julio de 1993, a las 10,00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero. — El tipo de remate es de 9.810.000 pesetas (nueve millones ochocientas diez mil pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

Tercero. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. — Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta ya citada, del B.B.V., la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre próximo, a las 10,00 horas, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 20 de octubre, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta:

— Vivienda de la planta primera letra C, portal número 4 (antes 1), de la calle Santiago (hoy calle Barcelona número 4), de esta ciudad de Burgos.

Tiene una superficie construida de 111 metros con 81 decímetros cuadrados, que corresponden a una útil de 89,91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño y una terraza a la fachada principal. Linda, entrando en el piso al frente, zona común de descansillo y ascensores y vivienda letra D de la misma planta y portal; al fondo, calle de Santiago; derecha, vivienda letra B de la misma planta y portal; e izquierda, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.234, libro 159 de la Sección 3.ª de Burgos, folio 144, finca 13.070. Inscripción 2.ª.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos, a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

3146. — 9.120

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Felipe I. Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 26 de abril de 1993. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número 1 de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 772/92, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, don José Antonio González Oca, y de otra y como demandada, la empresa Cobuhosa, S. A., y siendo parte asimismo el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva: Que estimando la demanda presentada por don José Antonio González Oca, debo declarar y declaro el derecho del mismo a percibir la cantidad de quinientas cuarenta mil trescientas cuarenta y dos pesetas (540.342 ptas.), más el 10% de intereses por mora, y condenando a la empresa demandada Cobuhosa, S. A., al pago de dicha cantidad, y debiendo de estar y pasar las partes por tal declaración, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del mismo para el caso de insolvencia de la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Burgos, Sucursal calle Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación del aval bancario de carácter solidario.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cobuhosa, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 26 de abril de 1993. — El Secretario, Felipe I. Domínguez Herrero.

3043. — 6.270

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Fotocopia del D.N.I.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Palacios de Riopisuerga, 28 de abril de 1993. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

3178. — 3.000

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Fotocopia del D.N.I.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Padilla de Abajo, a 28 de abril de 1993. — El Alcalde, Eloy Espinosa González.

3179. — 3.000

Ayuntamiento de Vizcainos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de «Instalación de Alumbrado Público», redactado por

el Perito Industrial don José Miguel García López, colegiado número 123 de Burgos, obra incluida en el Plan F.C.L. de 1993 con un presupuesto de 1.800.000 pesetas.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que aquellos interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes contra el mismo.

Vizcainos, 29 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).
3180. — 3.000

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Vizcainos, a 27 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).
3201. — 3.000

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento de Cubo de Bureba, en sesión de fecha 18 de abril de 1993 la memoria de las obras de pavimentación de calles en Cubo de Bureba, por un importe total de 2.009.605 pesetas, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1993, que ha sido elaborado por el Arquitecto Técnico don Javier Sarralde Fernández, queda expuesto al público por un plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes contra dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Cubo de Bureba, a 20 de abril de 1993. — El Alcalde, Julio Busto Goicoechea.

3183. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valle de Oca, a 27 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).
3198. — 3.000

Ayuntamiento de Rojas

Aprobada en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993 la memoria de las obras de pavimentación en Rojas, por un importe total de 1.700.000 pesetas, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1993, que ha sido elaborada por el Arquitecto Técnico don Gonzalo González López, queda expuesta al público por un plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes contra dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Rojas, a 6 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Rodrigo Martínez Martínez.

3184. — 3.000

Ayuntamiento de Piérnigas

Aprobada en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1993 la memoria de las obras de pavimentación en Piérnigas, por un importe total de 1.252.948 pesetas, elaborada por el Ingeniero de Caminos don Manuel Suazo Arconada, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1993, queda expuesta al público por un plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes contra dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Piérnigas, a 6 de abril de 1993. — El Alcalde, Vicente Díez Arnáiz.

3185. — 3.000

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Aprobada por este Ayuntamiento de Vallarta de Bureba, en sesión de fecha 21 de abril de 1993 la memoria de las obras de pavimentación de calles en Vallarta de Bureba, por un importe total de 2.000.002 pesetas, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1993, que ha sido elaborada por el Arquitecto Técnico don Javier García Muñoz, queda expuesta al público por un plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes contra dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Vallarta de Bureba, a 20 de abril de 1993. — El Alcalde, (ilegible).

3186. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentebureba

Aprobada por este Ayuntamiento de Fuentebureba, en sesión de fecha 18 de abril de 1993 la memoria de las obras de pavimentación de calles en Calzada de Bureba, por un importe total de 2.000.000 pesetas, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1993, que ha sido elaborada por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, queda expuesta al público por un plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes contra dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Fuentebureba, a 18 de abril de 1993. — El Alcalde, P. O. Julián Cortázar Díez.

3187. — 3.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1993, acordó por unanimidad aprobar la memoria valorada relativa a pavimentación de calles y realizada por el Ingeniero don Gerardo González Rincón.

La Gallega, a 22 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).
3188. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanabureba

Aprobada en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1993 la memoria de las obras de pavimentación en Quintanabureba, por un importe total de 1.249.888 ptas., incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1993, que ha sido elaborada por el Arquitecto Técnico don Jaime Iglesias Díez, queda expuesta al público por un plazo de 15 días, a partir de la publicación del anuncio pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes contra dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Quintanabureba, a 6 de abril de 1993. — El Alcalde, Víctor Martínez Valderrama.

3189. — 3.000

Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas

Aprobada por esta Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas la memoria de las obras de pavimentación de calles, por un importe total de 1.002.973 pesetas, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1992, que ha sido elaborada por el Arquitecto Técnico don Gonzalo González López, queda expuesta al público por un plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes contra dicho acuerdo en la Junta Vecinal.

En Quintanilla Cabe Rojas, a 18 de abril de 1993. — El Alcalde, Francisco Alonso Arnáiz.

3190. — 3.000

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Aprobada en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1993 el proyecto técnico de las obras de Alumbrado público en Aguilar de Bureba, por un importe total de 3.246.993 pesetas, incluida la primera fase del citado proyecto en el Fondo de Cooperación Local de 1993, por importe de 1.700.000 pesetas, que ha sido elaborada por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sáiz, queda expuesta al público por un plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes contra dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Aguilar de Buerba, a 6 de abril de 1993. — El Alcalde, Alejandro González González.

3191. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñuela Río Pico

Este Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo unánime, inicial y provisional, adoptado en sesión de fecha 18 de abril de 1993, ha procedido a la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados durante el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 188,1 y 2 del Texto Refundido de Régimen Local, R. D. Legislativo 781/86 y artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Las reclamaciones pertinentes deberán ser interpuestas ante el Pleno de la Corporación; y caso de que no exista ninguna en el mencionado plazo de 30 días, el acuerdo provisional mencionado se elevará a definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 189.2 del R. D. Legislativo 781/86 y 17.3 de la Ley 39, Reguladora de Haciendas Locales, procediéndose a la publicación íntegra de la parte modificada en la antedicha Ordenanza.

Cardeñuela Río Pico, 20 de abril de 1993. — El Alcalde, Enrique Junco Petrement.

3192. — 3.000

Ayuntamiento de Villambistia

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Villambistia, a 29 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).
3202. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villambistia, a 29 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).
3193. — 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Barbadillo del Pez, a 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

3203. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo del Pez, a 26 de abril de 1993. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

3195. — 3.000

Ayuntamiento de Tosantos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tosantos, 29 de abril de 1993. — La Alcaldesa (ilegible).

3194. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa del Camino, 29 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).

3196. — 3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de «Instalación de Alumbrado Público», redactado por el Ingeniero Industrial don Juan José Oca Sanz, visado con el número 249/93, obra incluida en el Plan F.C.L. de 1993 con un presupuesto de 3.408.910 pesetas.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que aquellos interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes contra el mismo.

Villafranca Montes de Oca, 6 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).

3181. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca Montes de Oca, a 27 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).

3197. — 3.000

Ayuntamiento de Pinilla de Los Barruecos

El Ayuntamiento en pleno, en sesión de 23 de marzo de 1993, aprobó las memorias valoradas que a continuación se relacionan, todas ellas realizadas por el Ingeniero don José Antonio Martínez Martínez:

—Memoria valorada de calles, con un presupuesto de, pesetas, 2.000.000.

—Proyecto (memoria), calles, con un presupuesto de, pesetas, 3.534.718.

Pinilla de Los Barruecos, a 22 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).

3182. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Subasta de 16 puestos de palomas de paso

El Ayuntamiento de Huerta de Arriba, con la Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla (La Rioja), en sesión de fecha 23 de abril de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de caza, el cual se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: Subasta de 16 puestos para la caza de palomas de paso en el Monte número 274 del Catálogo de Utilidad Pública de Huerta de Arriba y en el Monte número 52

de la Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla.

Plazo: Cinco años o campañas cinegéticas.

Tipo de tasación: Se saca a subasta en el tipo de licitación de 5.200.000 pesetas por cinco años o campañas cinegéticas.

Fianzas: La provisional será del 6% del tipo de tasación; la definitiva será del 10% del precio de adjudicación.

A la adjudicación de la subasta el Contratista deberá pagar al Ayuntamiento de Huerta de Arriba el 50% del precio de adjudicación y antes del 31 de agosto de 1994, deberá pagarle el otro 50% del precio de adjudicación.

Subasta y admisión de plicas: Se presentarán proposiciones a pliego cerrado en el Ayuntamiento de Huerta de Arriba desde la fecha de publicación del anuncio hasta las 12,30 horas del día de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en Huerta de Arriba a las 13,00 horas del día 12 de junio de 1993; de quedar desierta la misma la segunda subasta se celebrará el día 26 de junio de 1993, a la misma hora y condiciones.

Huerta de Arriba, a 7 de mayo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

3315. — 5.510

Juntas Vecinales de Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo

Debidamente autorizadas por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales.

Procedimiento de urgencia:

Monte «Sierra Campiña» 280 C.U.P.

Lote 1.º. — Tramo I — Morro de Fuentefría. 300 pinos silvestres verdes maderables, con un volumen de 340 m.³ de madera y 85 m.³ de leñas de copas, con un valor de dos millones trescientas doce mil pesetas (2.312.000 ptas.).

Lote 2.º. — Tramo IV — El Hoyal. 253 pinos silvestres verdes maderables, con un volumen de 309 m.³ de madera y 77 m.³ de leñas de copas, con un valor de dos millones ciento sesenta y dos mil novecientas pesetas (2.162.900 ptas.).

Lote 3.º. — Tramo III — Paraje Arroyo del Tejo y de Mataurria. 204 pinos silvestres verdes maderables, con un volumen de 240 m.³ de madera y 60 m.³ de leñas de copas, con un valor de un millón setecientos cincuenta y cinco mil pesetas (1.755.000 pesetas).

Celebración de las subastas: A las trece horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el salón de la Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo. De quedar alguna subasta desierta, se repetirá la misma el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de celebración de las subastas no cubiertas y en las mismas condiciones, celebrándose éstas, asimismo, a las 13,00 horas.

Presentación de proposiciones: Hasta media hora antes de la celebración de las subastas.

Proposiciones: En pliego cerrado, previo depósito del 5% del precio de la subasta como garantía provisional de la misma.

A la adjudicación de la subasta se depositará por el adjudicatario una fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación de la subasta.

Tolbaños de Abajo, a 6 de mayo de 1993. — El Alcalde Pedáneo, Justo Muñoz.

3316. — 4.370

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión Tributaria

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multas de Circulación.

<i>N.º exp.</i>	<i>Nombre y apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. pts.</i>
187/93	Mariano Miguel Leal	10.000
253/93	Cristina Martín Martín	5.000
258/93	Angel Cuadrillero Hortigüela	10.000
270/93	M.ª Pilar Berzal Moral	5.000
273/93	Angel Esgueva Gómez	15.000
279/93	M.ª Estrella Palacios Fernández	5.000
280/93	Alberto Arranz García	10.000
281/93	Félix Simal Manchado	5.000
307/93	Bebidas Alonso y Carrasco, S. L.	5.000
314/93	Transportes Enrique Heredero	5.000
335/93	Iglevesa. S. A.	5.000
342/93	Abel Tijero Iglesias	5.000
346/93	Pedro Gutiérrez Bartolomé	5.000
356/93	M.ª del Carmen Moro Recio	5.000
357/93	Luis Carlos González Benito	15.000
474/93	Francisco José López Pulpon	5.000
475/93	Antonia Serrano Mencía	5.000
480/93	Jaime Escudero Fernández	5.000
483/93	Mariano Izcara Domingo	5.000
485/93	Felisa Jiménez Bascos	5.000
494/93	Anunciación Sanz Cámara	5.000
497/93	Almacenes Basilio Criado, S. L.	5.000
502/93	Andrés-Roque de las Heras de la Cal	5.000
504/93	Ana María García García	5.000
507/93	José Luis Barrera Calvo	15.000
508/93	Consuelo Nebreda Miranda	5.000
515/93	José Arnáiz y Sáez de Cabezón	5.000
518/93	Instalaciones Eléctricas Gamar, S. L.	5.000
520/93	M.ª Luisa Cuevas Jiménez	5.000
523/93	Eutiquio del Cura Antón	5.000
527/93	Luis Miguel de Blas Pascual	5.000
528/93	Santiago Arranz García	2.000
530/93	Prisciano Martín Miravalles	5.000
533/93	Jesús Martín del Val	5.000
535/93	Prisciano Martín Miravalles	5.000
541/93	M.ª Dolores Berruguete Revuelta	5.000
542/93	Juan Carlos Cornejo Sanz	10.000
543/93	José L. Valerio Benito	5.000
544/93	Antonio Fernández Antón	5.000
546/93	Julián Gil de la Puente	5.000
548/93	Natividad Martínez Izquierdo	5.000
549/93	Manuel Silvio Giganto Cervino	10.000
550/93	Juan Carlos Esteban Palomares	5.000
551/93	María Vega Esteban Catalina	5.000
552/93	Manuel Castilla Juncal	5.000
553/93	Angel Hernández Borja	5.000
559/93	José Luis Sanz Hernán	5.000
560/93	Marciano Bermejo Jiménez	5.000
562/93	José Luis Borja Borja	5.000
565/93	Cesáreo Miguel de las Heras	5.000
566/93	Herminio Gabarri de la Rosa	5.000
567/93	Juan Escorial Mateo	5.000
569/93	Gerardo de la Calle Valles	5.000
572/93	Vicente Alberto Ortego Arauzo	15.000
577/93	Anunciación Sanz Cámara	5.000

<i>N.º exp.</i>	<i>Nombre y apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. pts.</i>
578/93	Jesús Cuñado Esteban	5.000
579/93	M.ª Angeles Izquierdo Castillo	5.000
581/93	Mercedes Andrés Miguel	5.000
585/93	Prisciano Martín Miravalles	5.000
586/93	Jesús Ubis de la Puente	10.000
587/93	Julián Sancha del Río	5.000
593/93	Oscar García Figuero	5.000
599/93	José Arnáiz y Sáez de Cabezón	5.000
598/93	José Javier Esteban Carrera	5.000
596/93	Andrés Granados Peinado	5.000
600/93	Ramiro Giganto Cervino	5.000
601/93	María Encarnación Tejera Gómez	5.000
606/93	Sara Merino Castrillo	5.000
609/93	Levitt Gutiérrez Albalá	5.000
612/93	Alfredo Orive Serrano	5.000
619/93	Maximiano Palomino García	10.000
624/93	David López Núñez	10.000
625/93	Enrique Sanz Velázquez	10.000
628/93	Francisco Javier Guijarro Remacha	5.000
630/93	Enrique Darriba Martín	5.000
633/93	Tomás Arranz Arranz	5.000
635/93	Rafael Colomo Garrido	5.000
636/93	Alfredo Maté Arranz	5.000
638/93	Laura Palomero del Cura	5.000
643/93	Jesús María Riesgo Serrano	5.000
645/93	Jesús María Cañada Sender	10.000
646/93	Marcos Hernández Hernández	10.000
647/93	José Arnáiz y Sáez de Cabezón	5.000
649/93	Tirso Montes Esteban	5.000
650/93	Angel Esteban Navazo	5.000
651/93	Porfirio Sanz Gómez	5.000
653/93	Avelino Sanz Cabornero	5.000
654/93	Francisco Blanco Cazalilla	5.000

Lugar y forma de pago:

Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.001707.8118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago:

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, 7 de mayo de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3355. — 24.224

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1993, el proyecto de embalse para regadío en Valdebezana, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por importe de 51.561.275 pesetas, se expone al público, por un plazo de quince días, durante los cuales estará en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen consultarlo y presentar las objeciones que se estimen oportunas.

En Soncillo, a 6 de mayo de 1993. — El Alcalde, Clemente Sáiz Ruiz.

3377. — 6.000